



RAD. 2018-00127-00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de restitución de tenencia adelantado por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. en contra de la sociedad LIBERTY WORLD EXPRESS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento al demandado. A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 11 de enero de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO Curador ad-litem, para que represente los intereses de la sociedad demandada LIBERTY WORLD EXPRESS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico adaribo_24@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 48 del CGP.

Asígnesele a la profesional del derecho que cumplirá las labores de curador ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f0fcdcb2fed35ec980bc0e2fb40a091e63b5c66aff82dcc9c0ebdbe4ee4
17b**

Documento generado en 11/01/2022 01:50:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>